



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

Álvaro Martín Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero de terneros, en el polígono 11, parcela 59, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Gálvez, 8 de octubre de 2019.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º1.-5624